

Río Gallegos, 20 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0109.603/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Investigación y Posgrado solicita la aprobación del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) y de Código 29/A560-1-ITET denominado "Destinos turísticos inteligentes: estado de situación en los destinos turísticos de El Calafate y El Chaltén, provincia de Santa Cruz, Argentina" dirigido por la Mg. Viviana Mariel NAVARRO docente investigadora de la Universidad Nacional Patagonia Austral, e integrado por los docentes investigadores: Alejandro AGULLA, Natalia Soledad VILLANUEVA, Laura OYARZO, otros Becarios Carlos Javier ANDRADE y Graduados UNPA, Jonathan Andrés MANOLUCOS y Valeria Eliana OYARZO;

QUE el mencionado Proyecto de Investigación tiene las siguientes características: Tipo de Actividad: Aplicada, Disciplina Científica: Economía, Campo de Aplicación: Desarrollo Regional;

QUE el Proyecto de Investigación de Código 29/A560-1-ITET denominado "Destinos turísticos inteligentes: estado de situación en los destinos turísticos de El Calafate y El Chaltén, provincia de Santa Cruz, Argentina", cumple con los requisitos formales y metodológicos previstos en la reglamentación vigente y ha obtenido dos evaluaciones SATISFACTORIAS a fojas 49 a 52;

QUE por Nota N° 350/24-DECANATO-UARG-UNPA, la Decana de la Unidad Académica Río Gallegos, informa que los docentes Viviana Mariel NAVARRO, Alejandro AGULLA, Natalia Soledad VILLANUEVA y Laura OYARZO no incurrirán en superposición horaria con las actividades de formación de grado que realizan en la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE la Directora Viviana Mariel NAVARRO solicita en orden 16 de Repuyen, la incorporación de la Ing. María Fernanda SILVA en el rol de Graduada UNPA a partir del 01 de enero de 2025 con una carga horaria de CINCO horas semanales;

QUE el Proyecto de Investigación de Código 29/A560-1-ITET denominado "Destinos turísticos inteligentes: estado de situación en los destinos turísticos de El Calafate y El Chaltén, provincia de Santa Cruz, Argentina", tiene como fecha de inicio el 1° de Enero de 2025 y como fecha de finalización el 31 de Diciembre de 2026;

QUE en la presentación del citado proyecto se indica expresamente que la responsabilidad económica del mismo quedará a cargo de la Mg. Viviana Mariel NAVARRO;

QUE mediante Nota N° 398/SecIP/2024 la Secretaria de Investigación y Postgrado de la UARG ha tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 235-CS-UNPA;

QUE la autoridad competente para la aprobación de Proyectos de Investigación en el ámbito de la UNPA, es el Consejo de Unidad;

QUE según informa la Secretaria de Investigación, el presente Proyecto de Investigación prevé la realización de relevamientos de campo durante los meses de Enero y Febrero de 2025, los cuales resultan cruciales para el avance de la investigación;

QUE, en atención a ello, se considera necesario, dado el inminente inicio del receso de verano, emitir el presente acto Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo:

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) y de Código 29/A560-1-ITET denominado "Destinos turísticos inteligentes: estado de situación en los destinos turísticos de El Calafate y El Chaltén, provincia de Santa Cruz, Argentina", que es dirigido por la Mg. Viviana Mariel NAVARRO (DNI 20921080) docente investigadora de la Universidad Nacional Patagonia Austral. –



DISPOSICIÓN

N° 0717/2024



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

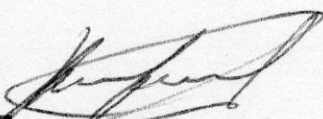
ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el equipo de investigación del Proyecto de Investigación 29/A560-1-ITET denominado "Destinos turísticos inteligentes: estado de situación en los destinos turísticos de El Calafate y El Chaltén, provincia de Santa Cruz, Argentina", quedará conformado según el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal. -

ARTICULO 3°.- FIJAR como fecha de inicio del Proyecto de Investigación 29/A560-1-ITET denominado "Destinos turísticos inteligentes: estado de situación en los destinos turísticos de El Calafate y El Chaltén, provincia de Santa Cruz, Argentina", el 1° de Enero de 2025 y como fecha de finalización 31 de diciembre de 2026.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la responsabilidad económica del Proyecto de Investigación 29/A560-1-ITET denominado "Destinos turísticos inteligentes: estado de situación en los destinos turísticos de El Calafate y El Chaltén, provincia de Santa Cruz, Argentina", quedará a cargo de la Mg. Viviana Mariel NAVARRO (DNI 20921080).-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento de Ciencias Sociales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad para su ratificación, cumplido remitir a Secretaría de Investigación y Postgrado, para su resguardo.-




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

Río Gallegos, 14 de febrero de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 109.603/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 717 de fecha 20 de diciembre de 2024, se aprueba el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) y de Código 29/A560-1-ITET denominado "Destinos turísticos inteligentes: estado de situación en los destinos turísticos de El Calafate y El Chaltén, provincia de Santa Cruz, Argentina", que es dirigido por la Mg. Viviana Mariel NAVARRO, docente investigadora de la Universidad Nacional Patagonia Austral;

QUE en el Artículo 2° se establece que el equipo de investigación del Proyecto de Investigación 29/A560-1-ITET, quedará conformado según el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal;

QUE por Nota N° 30/25 la Secretaria de Investigación y Posgrado solicita se modifique la Disposición N° 717/24 en virtud de que se ha omitido incorporar el Anexo que nombra a los integrantes del proyecto de investigación;

QUE corresponde rectificar dicho instrumento legal;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la Disposición dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 717 de fecha 20 de diciembre de 2024, e incorporar el Anexo I correspondiente al Artículo 2° que establece el equipo de investigación del Proyecto de Investigación 29/A560-1-ITET.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Secretaria de Investigación y Postgrado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. Marina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	TIPO INTEGRANTE	CI	UA	DED. HS. SEM. PI
Viviana Mariel NAVARRO	20921080	Directora UNPA	IV	UARG	15
Alejandro AGULLA	22427449	Docente Investigador UNPA	-	UARG	4
Natalia Soledad VILLANUEVA	28903466	Docente Investigador UNPA	-	UARG	4
Laura OYARZO	25929040	Docente Investigador UNPA	V	UARG	6
Carlos Javier ANDRADE	37942305	otros Becarios	-	UARG	10
Jonathan Andrés MANOLUCOS	32003914	Graduado UNPA	-	UARG	4
Valeria Eliana OYARZO	34525143	Graduado UNPA	-	UARG	5
Maria Fernanda SILVA	33285774	Graduado UNPA	-	UARG	5

